EXPTE. D- 4929 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

SOLICITA

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio, el o los Ministerios de competencia de la información que se requiere, por la importancia que merece la implementación la ley 14735, del boleto estudiantil y ante la inminencia del comienzo del ciclo lectivo, responda en forma escrita y a la mayor brevedad.

1) Si la Provincia puso en marcha el boleto estudiantil para los alumnos del sistema educativo, y de resultar afirmativa la respuesta informe:

1.1.-Cuantos alumnos lograron acceder a dicho beneficio.

1.2.- Que porcentaje representan, en relación al total de alumnos de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a todos los niveles educativos.

1.3.- Del total del presupuesto destinado para la ejecución de la medida, que cantidad de recursos económicos se ejecutó en la misma.

1.4.- Del total del presupuesto 2017 para la Provincia de Buenos Aires, que cantidad de recursos económicos se ha destinado para continuar con la implementación. Desglose las partidas.

1.5.- Que cantidad de alumnos se prevén incluir en el boleto estudiantil en el transcurso del ciclo lectivo.

1.6.- Como se desarrollara la inclusión de alumnos durante este ciclo lectivo.

2) Con relación a los requisitos establecidos en la reglamentación de la ley 14735, del boleto estudiantil, informe:

2.1.- Que cantidad de solicitudes presentadas por los beneficiarios fueron rechazadas.

2.2.-Cuáles fueron las causales más comunes de rechazo a las mismas. Es posible sanear los requisitos no cumplimentados y acceder al beneficio.

2.3.- Que cantidad de solicitudes se encuentran, a la fecha, en trámite por ante el Organismo correspondiente.

2.4.- El Ejecutivo considera la posibilidad de morigerar alguna de los requisitos que limitan el acceso al presente derecho.

3) En relación a los Centros de Formación Profesional y los Bachilleratos populares, informe:

3.1.- Se planea implementar algún dispositivo a fin de que los alumnos de los Centros de Formación Profesional y de Bachilleratos populares puedan detentar del presente beneficio.

3.2 De qué manera se haría operativo.

3.3 Que cantidad de recursos se plantea destinar a los mismos.

4) Toda otra información que considere oportuna.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTA

El 16 de septiembre de 1976 ocurrió uno de los sucesos más dramáticos de la represión vivida en aquellos años, "La Noche de los Lápices", cuando son secuestrados de los domicilios donde dormían los estudiantes secundarios y militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), que habían reclamado en 1975, ante el Ministerio de Obras Públicas, el otorgamiento del boleto estudiantil secundario, entre muchas otras reivindicaciones.

Los desaparecidos llegaron a 250, entre 13 y 18 años, y la mayoría eran estudiantes de escuelas secundarias.

En el mes de julio de 2015, la Cámara de Diputados bonaerense convirtió en ley el boleto estudiantil gratuito para los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario de gestión estatal y privada. La ley preveía que los estudiantes podrían viajar gratis en transporte terrestre y ferroviario, incluso en el fluvial para el caso de los alumnos del Delta, los días hábiles del año escolar a partir de 2016. La cantidad de viajes no podría ser superior a los 50 mensuales para los alumnos primarios y secundarios. En el caso de los terciarios y universitarios el máximo por mes llegará a los 45 viajes. Además, los estudiantes universitarios contarían con cuatro viajes gratuitos por año en transporte de larga distancia. Se preveía que la erogación debería incluirse en el próximo proyecto de presupuesto, ósea el del año 2016, siendo el Poder Ejecutivo el encargado de destinar los fondos necesarios para la concreción de esta ley.

La gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal anunció a los medios que el boleto estudiantil en la provincia comenzaría con una prueba piloto que duraría desde el 1° de agosto a diciembre de 2016. En esta primera etapa se implementaría en los niveles inicial, primario y secundario y se haría una prueba piloto con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para en el año 2017 sumar al resto de las universidades gradualmente. El nivel terciario también recibirá el subsidio. La misma habría dicho a los medios "Se hará una prueba piloto para ver cómo funciona el sistema, hacer ajustes y en 2017 poder implementarlo en toda la provincia", anunció Vidal y agregó que la UNLP "representa el 30% de los estudiantes universitarios de la provincia".

El boleto incluirá 50 viajes gratis por mes para estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario, y 45 viajes por mes para los universitarios. En esta primera etapa se implementará en el sistema de colectivos públicos de la provincia y afectará principalmente a quienes viven en el área metropolitana de Buenos Aires. La gobernadora en su momento, invitó a las municipalidades a incluir a las líneas locales a sumarse a la iniciativa. La acreditación de la

condición de estudiante se hará de la siguiente manera: "Los chicos con guardapolvos o uniformes de colegio van a subir gratuitamente al transporte público. Los chicos de estudios secundarios se deben registrar en las líneas terminales de los colectivos que usan y les darán un carnet. Los chicos de la universidad -en este caso, los estudiantes de la UNLP- se van a registrar a través de una página web.

Tratándose de un derecho universal, todos los estudiantes de la provincia deberían poder acceder a él y no diferenciar entre los estudiantes de un distrito y otro.

En consecuencia y por todo lo anteriormente expuesto, atendiendo a que reviste esto un carácter de vital importancia para la mejora de las condiciones de vida de todos los habitantes del suelo de la Provincia de Buenos aires, solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Lic. CESAR DI VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As

ROCIO [illegible] TIASSONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.